



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2023-MPP/A

Puno, 31 de enero de 2023.

VISTO: El Memorándum N° 005-2023-MPP/A, el Informe N° 004-2023-MPP/GDU y la disposición del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público; Asimismo, en su artículo 4°, dispone que "Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma. Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el Artículo 377° del Código Penal";

Que, asimismo el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, en ese sentido, es necesario designar a los funcionarios responsables de entregar la información pública, así como el funcionario responsable de actualizar el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Puno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a los funcionarios como **RESPONSABLES DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** en la Municipalidad Provincial de Puno:

- **ABOG. ROBERTO CARLOS JUÁREZ CHECA** Secretario General
- **ABOG. LOURDES YENY GÓMEZ ADUVIRI** Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- **CPC. DANNY HELBERTH GUERRA BUENO** Gerente de Transporte y Seguridad Vial

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. ALBERTH L. MENDIZABAL FLORES**, Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática como **RESPONSABLE DE ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo legal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Personal y de los interesados, para su conocimiento y fines que corresponde.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática su publicación en el Portal Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE